Honorable Senado de la Nación Argentina

DICTAMEN

EVAL 482

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP – 632/02

DIRECCION DE ADMINISTRACION
FECHA
20 JUL 2013
Hora: 15:48

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 038/2013

A 29 días del mes de Julio de 2013, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP – 632/02, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar las actuaciones administrativas caratuladas en el **EXP-HSN: 0001116/2013** por donde tramita la **LICITACION PUBLICA N° 07/2013** para la **"RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA"**, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia, el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I de fs. 8/12, aprobado para la presente licitación, conforme acto administrativo de fs. 23/24 en Resolución RSA n° 0028/13. ----------

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

Que el art. 12 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) –en adelante el Reglamento- dispone que *"...la participación en cualesquiera de los procedimientos regulados por el presente reglamento implica, para el oferente, el conocimiento y sometimiento a su normativa y las que se dicten en consecuencia del mismo"*. A su vez, el art. 49 del mismo ordenamiento establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio. ----------

Que a todo evento y en relación con aquellas propuestas que pudieran haber sido presentadas omitiendo las formalidades en el art. 9 de la R.G. 3803/94 DGI (A.F.I.P.); ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la actuación D.S.G. 1095/96 de fecha 26/01/96 emanada de la Subdirección General Tributaria de la D.G.I. por donde se estableció que: *"... no estando orientada la norma citada a introducir condicionamientos al régimen de contrataciones del Estado, su incumplimiento queda circunscripto al ámbito de las infracciones fiscales"*. Que en mérito a lo transcripto y opinión doctrinaria en "Contrataciones del Estado" Chojkier, Dubinski, Casella (Ed. Depalma 2000, pág. 156) puede concluirse que las presentaciones de ofertas sin el cumplimiento del mencionado requisito formal no serían pasibles de calificarlas como inadmisibles en los términos del art. 56 del Reglamento ya citado.----------

II. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 57 se han presentado las siguientes propuestas: **nº 1 CASTINVER S.A. (CUIT 30-64246376-0)**, **nº 2 PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A. (CUIT 30-54206171-1)** y **nº 3 FORMATO S.A. (CUIT N° 30-63554243-4**) las que se encuentran vigentes a la fecha del presente dictamen conforme lo dispuesto por el art. 51 del Reglamento.----------

III. ANALISIS FORMAL DE LAS PRESENTACIONES:

A) Que a fs. 437/438 obra el informe de admisibilidad.----------

B) Del mismo surge:

FOLIO 481

//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 038/2013 (Hoja nº 2)

1) PROPUESTA Nº 1 CASTINVER S.A.: Que de la información y documental que se acompaña con la propuesta no se advierten causales de inadmisibilidad en los términos normados en el art. 56 del Reglamento y/o en el pliego. ----------

Que en atención a que la oferta económica obrante a fs. 59 supera el monto de $ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro obra a fs. 430/431- por donde surge que CASTINVER S.A. cuenta con certificado fiscal vigente al momento de la apertura del presente proceso. (conf. RG AFIP nº 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG nº 2581/09 y 2852/10 y la interpretación efectuada por la Oficina Nacional de Contrataciones en Circular n° 18 del 04/02/05). ----------

Que a fs. 157/182 obra copia simple del balance de estados y resultados con fecha de cierre 31/5/2012; habiéndose omitido la presentación del balance con fecha de cierre 31/05/2011. Por lo tanto, y en caso de ser adjudicada su oferta, se aconseja requerir la mencionada documental en original o copia certificada –con las formalidades del caso- en los términos normados por el art. 15 del Reglamento. ----------

Que para mejor aconsejar se ha consultado la página on line de la Oficina Nacional de Contrataciones por donde surge que CASTINVER S.A. se encuentra incorporada en el Sistema de Proveedores (SIPRO), según constancia que se acompaña. ----------

2) PROPUESTA Nº 2 PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A.: Que de la información y documental que se acompaña con la propuesta no se advierten causales de inadmisibilidad en los términos normados en el art. 56 del Reglamento y/o en el pliego. ----------

Que en atención a que la oferta económica obrante a fs. 191 supera el monto de $ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro obra a fs. 432/434- por donde surge que PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A. cuenta con certificado fiscal vigente al momento de la apertura del presente proceso. (conf. RG AFIP nº 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG nº 2581/09 y 2852/10 y la interpretación efectuada por la Oficina Nacional de Contrataciones en Circular n° 18 del 04/02/05). ----------

Que a fs. 268/293 y 294/318 obran copias simples de los balances de estados y resultados con fecha de cierre 31/07/2012 y 31/07/2011, respectivamente, que este último además no tiene la oblea del Consejo de Ciencias Económicas, que legaliza la firma del profesional que lo suscribe. Por lo tanto, y en caso de ser adjudicada su oferta, se aconseja requerir la mencionada documental en original o copia certificada –con las formalidades del caso- en los términos normados por el art. 15 del Reglamento. ----------

Que para mejor aconsejar se ha consultado la página on line de la Oficina Nacional de Contrataciones por donde surge que PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A. se encuentra incorporada en el Sistema de Proveedores (SIPRO), según constancia que se acompaña. ----------

3) PROPUESTA Nº 3 FORMATO S.A.: Que de la información y documental que se acompaña con la propuesta no se advierten causales de inadmisibilidad en los términos normados en el art. 56 del Reglamento y/o en el pliego. ----------

Que en atención a que la oferta económica obrante a fs. 320 supera el monto de $ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro obra a fs. 435/436- por donde surge que FORMATO S.A. cuenta con certificado fiscal vigente al momento de la apertura del presente proceso. (conf. RG AFIP nº 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG nº 2581/09 y 2852/10 y la interpretación efectuada por la Oficina Nacional de Contrataciones en Circular n° 18 del 04/02/05). ----------

//

///

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 038/2013 (Hoja nº 3)

Que a fs. 380/394 y 395/408 obran copias simples de los balances de estados y resultados con fecha de cierre 31/07/2012 y 31/07/2011, respectivamente. Por lo tanto, y en caso de ser adjudicada su oferta, se aconseja requerir la mencionada documental en original o copia certificada –con las formalidades del caso- en los términos normados por el art. 15 del Reglamento. ----------

Que para mejor aconsejar se ha consultado la página on line de la Oficina Nacional de Contrataciones por donde surge que FORMATO S.A. se encuentra incorporada en el Sistema de Proveedores (SIPRO), según constancia que se acompaña. ----------

IV. INFORME TECNICO:

A) Que a fs. 439, 440 y 444 obran las notificaciones a cada uno de los proponentes invitándoselos a presenciar el acto de extracción de muestras e incorporación de las mismas a las actuaciones en la forma y cantidad que allí se indica, todo ello con la finalidad de realizar sobre esos papeles la evaluación técnica conforme los recaudos establecidos en el pliego y su cláusula particular nro. 1. ----------

Que los requeridos se encuentran notificados, conforme los cargos obrantes al pie de las comunicaciones referidas anteriormente, obrando a fs. 448 el acta de extracción de muestras con la presencia del titular del Departamento Suministros del Organismo, señor Daniel Vázquez, en su carácter de representante del área técnica y peticionante, y la participación de la señorita NATALIA PACCOR (DNI 29.990.105) en representación de la firma n° 3 FORMATO S.A..----------

B) Que la propuesta n° 3 FORMATO S.A. únicamente ha presentado –conforme el remito de fs. 411 y la citada acta de extracción de muestras- una resma en tamaño A4, omitiendo la correspondiente al renglón nro. 2. ----------

Que en atención a que oferente ha cotizado papeles en tamaño oficio (ver fs. 320) y que –por su omisión- no ha sido posible efectuar la evaluación sobre ese producto, corresponde aconsejar la desestimación de la oferta para el renglón nro. 2 del pliego.----------

C) Que a fs. 475 obra el informe técnico efectuado por el Departamento de Suministros del Organismo –en los términos del art. 60 del Reglamento- por donde se hace saber que *todas las ofertas y muestras presentadas se ajustan a los requerimientos del pliego de bases y condiciones y la clausula particular n° 1.*----------

D) En consecuencia, corresponde tener por aprobadas técnicamente todas las ofertas presentadas, con la salvedad indicada para el renglón nro. 2 de la propuesta n° 3 FORMATO S.A.-

V. VALORES ECONOMICOS:

A) Que la presente licitación ha sido autorizada como "sin modalidad", de acuerdo al acto administrativo de fs. 23/24 en Resolución RSA n° 0028/13, no siendo de aplicación lo normado por el art. 9º del Reglamento. ----------

B) Que en atención a que el informe técnico no efectúa una diferenciación cualitativa en relación a los productos ofrecidos por las propuestas presentadas, corresponde aconsejar aquellas que hubiesen cotizado el valor más bajo (conf. art. 15 del decreto Delegado 1023/2001). Por lo tanto, y de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Subdirección de Compras del Organismo obrante a fs. 424, corresponde preadjudicar a la propuesta nro. 2 PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A. sus ofertas para los renglones nros. 1 y 2 del pliego.----------

VI. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 60, 61, 63 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

///

Honorable Senado de la Nación Argentina

DICTAMEN

EVAL 483

////

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 038/2013 (Hoja nº 4)

ACONSEJA:

TENER POR ADMITIDAS: Las **propuestas nº 1 CASTINVER S.A., nº 2 PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A. y nº 3 FORMATO S.A.**, a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, toda vez que –conforme el informe de admisibilidad de fs. 437/438- no presentan causales de inadmisibilidad en los términos normados por el art. 56 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) y/o el pliego.----------

DESESTIMAR: La **propuesta n° 3 FORMATO S.A.** su oferta de fs. 320 para el renglón nro. 2 del pliego aprobado RSA n° 0028/13, en atención haberse omitido la presentación de muestras para el citado renglón, de acuerdo con los argumentos expresados en el punto IV acápite B) de los vistos del presente dictamen. ----------

ADJUDICAR: La **propuesta nº 2 PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A.** sus ofertas de fs. 191, demás documental que la acompaña y las muestras de fs. 459/468, para los **renglones nros. 1** y **2** del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I aprobado por acto administrativo de fs. de fs. 23/24 en Resolución RSA n° 0028/13, con un **costo total de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA ($463.230.-)**, toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido conformada por el departamento de Suministros en su carácter de área técnica y su precio –además de estar por debajo del con el valor aprobado por Organismo- ha sido el menor entre las propuestas presentadas. Todo ello de conformidad con los arts. 60, 61, 63 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I). ----------

***Nota:* Para el caso de ser adjudicadas las ofertas aconsejadas, téngase presente la obligación de la propuesta n° 2 de presentar sus balances de estados y resultados con fecha de cierre 31/07/2012 y 31/07/2011, en original y/o copias certificadas, con las demás formalidades reglamentarias, en los términos y plazos normados por el art. 15 del Reglamento. ----------**

Arq. JORGE A. GOSCI
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

JORGE HORACIO PERRONE
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

Dr. ERNESTO J. CROTTOGINI
JUNTA DE EVALUACION
SENADO DE LA NACION

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de cuatro (4) fojas útiles.----------

Dr. Ernesto J. Crottogini
Junta de Evaluación
Sede Administrativa